

Dirección de Auditoría Interna

DM/DAI/N° 016/2022

Asunción, 31 de enero de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoria Interna Nº 004/2022 de fecha 31 de enero 2022, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo diciembre 2021, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoria General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto Nº 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula "...los informes...que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas,...y a la Auditoria General del Poder Ejecutivo".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

> Lic. Esther Giubi de Soto Directora de Auditoria Interna

A Su Excelencia Canciller Nacional Don Euclides Acevedo Ministro de Relaciones Exteriores Asunción, Paraguay

eg

Chile 688 esq. Haedo

Telefax.: 595-21-414-8736 / 414 8821

Asunción - Paraguay email: ai@mre.gov.py

MELLENDES SER DON'T	· ·
102 to 1 sucher 41-314	
31/01/2021 14 3	P. C.
MERS CERTO DE	
Unary Form 31	01/1032
sector D Archivar section C Marchivar section C M	
J.	

 THE MELAC	UMSTERSO IOMES EXTS An Journal de :	ERICH:
UAC	royidencia Fecha:	14/03/2092
es revibe Dispersion D	Informar Segularianta Visto NIRE	0 0 0 0



Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Huditoria Interna

INFORME FINAL № 004/2022

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL DICIEMBRE 2021

ORDEN DE TRABAJO Nº 004/2022 AÑO 2022



Dirección de Huditoria Interna

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA Nº 004/2022 Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal Periodo Diciembre 2021

INTRODUCCIÓN I.

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución Nº 408, del 1 de octubre de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Orden de Trabajo Nº 004/2022 de fecha 14 de enero emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución Nº 87/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo Nº 13: "La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos".

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoria de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados. 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de DICIEMBRE 2021, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

Chile 688- 3er Piso Telefax.: 414-8736 / 8821

Asunción - Paraguay Email: ai@mre.gov.py

1

"Šerquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Dirección de Muditoria Interna

Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

Grupo de Trabajo:

Según la O.T Nº 004/2022, del 14 de Enero de 2022: Supervisora: Lic. Esther Giubi; Auditor: Lic.Osmar Fleytas, CP Lizzie Salomón.

B. Información relativa a la dependencia examinada

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, Departamento Sueldo Servicio Local.

Antecedentes y Base Legal y Disposiciones

- Ley Nº 6672/2021, del 25 de febrero de 2021. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto Nº 4780/2021, reglamenta la Ley Nº 6672/2021, vigente para el Ej. Fiscal 2021.
- Resolución Nº 87/2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N.º 481 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 87/2021 "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2021"
- Resolución Nº 1.172/2015 "...declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de restauración, de la Unidad de Coordinación de Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del MRE".
- Resolución Nº 37/2021 "Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del MRE".
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaria del Estado de Administración Financiera del M.H. Informe DNCS N°052,350,488,503,1133/2019, 394,410,418,438,572/709/754/2021 del Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.
- Informe DC y R Nº 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal

Chile 688- 3er Piso Telefax.: 414-8736 / 8821

Asunción – Paraguay Email: ai@mre.gov.py



Parazuay de la zente

Dirección de Suditoria Interna

Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Rolando Valdez;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Lic. Blanca Riquelme, Lic. Oscar Chamorro, Ing Inf. Lucia Chamorro, Econ. Sonia León y Sr José Paredes.

II. VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo Diciembre 2021, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro Nº 01

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
172231			62.903.192
172235			6,730,270
172239			65.566.948
172246			18.936.150
176539			733.042
176542			6.904.896
176546			4.161.904
177670			496.000
177700			20.000
172243		Diciembre 2021 133-Bonificaciones y Gratificaciones	138.000.700
172251			456.114.184
172257	2021		464.000
172295			173.267
172310			2.425.733
172542			14.446.350
172609			1.617.155
172625			202.144
172632		1	283.905.670
172640			129.837.274
172653			68.484.647
176550			14.895.849
172658			7.090.000
172661			128.647.433

Chile 688- 3er Piso

Telefax.: 414-8736 / 8821

Asunción – Paraguay Email: ai@mre.gov.py

"Sezquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



■ GOBIERNO Pringury ■ NACIONAL de la gente

Dirección de Haditoria Interna

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
172663			27.053.656
172666			66.264.166
172902			23.938.490
172931			1.880,000
173857			470.000
176550			14.895,849
176554			9.233.634
176559			2.660.829
176566			1.021.128
176617			2.121.709
176805	10000 V		240.000
176816	10000000		4.795.547
176830			2.677,966
177683			1.225.500
177729			44.018.891
177776	2005 (CO.)		1.595.497
183353			1.113.000
185930			180,000
Total Gs.			1.617.665.576

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

Cuadro Nº 02

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
172266			83.656.503
172272			1.546.667
173117	Diciembre	199- Otros Gastos del	69.289,008
176572	2021	Personal	1.930.647
176773			200.000
177037			2,175.750
183954			1.219.166
183963			1.900.000
183966		1 1	1.900.000
183970			1.900,00
183975			1.900.000
183979			1.900.000
183984			1.900.000
183986			1.900.000
183989		1 1	1.330.000
TOTAL Gs.			174.647.741

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

Chile 688- 3er Piso

Telefax.: 414-8736 / 8821

Asunción - Paraguay Email: ai@mre.gov.py

4

"Gesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"





Parazuay de la zente

Dirección de Suditoria Interna

III. CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo DICIEMBRE 2021, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°4903, que Reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021". Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPy BE- dependiente de la Subsecretaria del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda -Informe DNCS N°052/350/488/503/1133/2019 y 394/410/418/438/572/709/754/2021, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R Nº 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE Nº 87/2021 de fecha 11 de Febrero 2021.

Es nuestro informe,

Asunción, 31 de enero de 2021

Lic . Osmar Fleytas

CP Lizzie/Salomón Auditora Lic. Esther Giubi de Soto Supervisora

Chile 688- 3er Piso Telefax.: 414-8736 / 8821 Asunción - Paraguay Email: ai@mre.gov.py